



ASESORIA JURIDICA



DECRETO N° 1400/

CHIGUAYANTE, 21 JUN 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 614 de fecha 18 de marzo de 2016; Lo dispuesto en el art. 62 de la Ley N°19.880; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 614 de fecha 18 de marzo de 2016, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: “(...) aumentando dicho monto en \$856.000 (ochocientos cincuenta y seis mil pesos (...))”

DEBE DECIR: “(...) aumentando dicho monto en **\$856.369** (ochocientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y nueve pesos).

2° En todo lo no modificado, rige plenamente el Decreto Alcaldicio referido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DANIEL SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/par

Distribución:

- ☐ Administración Municipal
- ☐ Secplan
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Secretaría Municipal


DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE